

Ea 13 de este mes comunicó el Excmo. Señor Don Joseph Antonio Caballero al Excmo. Señor Don Gregorio de la Cuesta, Gobernador del Consejo, la Real Orden que dice así.

„ Con esta fecha digo al Presidente de la Chancillería de Valladolid lo siguiente.

He dado cuenta al Rey de la representacion de V. E. de 4 de este mes en que expone haber providenciado que todos los Escribanos de Cámara de lo civil, crimen, é hijosdalgo de esa Chancillería le den relaciones certificadas de los pleytos pendientes en sus respectivos officios con expresion individual del día, mes y año en que diéron principio, estado que tengan, personas en cuyo poder se hallen, y desde que tiempo.

Y habiendo aprobado S. M. dicha providencia, quiere que igual razon se pase á V. E. cada quatro meses por las Salas del referido Tribunal, y todas las Justicias de su distrito, dando V. E. cuenta á S. M. por esta via reservada de qualquier atraso que notare, é informando sobre los que tuviere la culpa de él para proceder a la correccion que corresponde.

Y habiendo resuelto S. M. al mismo tiempo que esta soberana deliberacion se observe en todos los Tribunales territoriales del Reyno, lo participo á V. E. de su Real orden á fin de que el Consejo disponga su circulacion.“

Publicada en el Consejo la antecedente Real Orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comuniqué á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su puntual observancia en la parte que respectivamente les corresponde.

En su consecuencia lo participo á V. de orden del Consejo para el fin expresado, y que al propio efecto la comunique á las Justicias de los Pueblos de su Partido, dándome aviso de su recibo para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1801.—D. Bartolomé Mañoz.—Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con la Real Orden original remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla á que me refiero: Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el Señor Corregidor; yo Don Antonio Josef de Calahorra, Escribano mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, firmo la presente en ella á nueve de Marzo de mil ochocientos uno.

*Antonio Josef
de Calahorra*

